



GENERALIDADES

Lugar y fecha de emisión:	Mayo 23 - 2024
Destinatario del informe:	Dirección General y Subdirección Jurídica
Nombre del informe:	Informe de Ley correspondiente al seguimiento realizado al proceso de contratación y a la publicación contractual en la Plataforma Gubernamental SECOP de conformidad con la normatividad vigente aplicable y Verificación de los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del distrito de Medellín y su Conglomerado.
Tipo de informe:	() Preliminar (X) Definitivo
Objetivo general del informe:	Verificar el grado de cumplimiento al proceso de contratación y a la publicación contractual en la Plataforma Gubernamental SECOP y Verificación de los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del distrito de Medellín y su Conglomerado por parte del proceso Gestión jurídica.

CONTEXTO

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Es tarea del ISVIMED y de quienes trabajen en él, satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades.
Objetivo Estratégico Institucional:	Gerenciar políticas y programas de vivienda y hábitat, conduciendo a la solución de las necesidades habitacionales, especialmente de los asentamientos humanos y grupos familiares en situación de pobreza y vulnerabilidad, involucrando actores públicos, privados y comunitarios en la gestión y ejecución de proyectos de vivienda, titulación y legalización, mejoramiento de vivienda y hábitat, reasentamiento, acompañamiento social, gestión urbana, relacionados con la vivienda y el hábitat en el contexto urbano y rural.
Dimensión – Política MIPG:	2ª dimensión Direccionamiento estratégico y planeación: Política de Planeación institucional. 3ª dimensión Gestión con valores para el resultado: Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. Política de Compras y contratación pública 5ª dimensión Información y Comunicación: Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	Honestidad, Compromiso, Diligencia, Respeto, Autocontrol, Aprendizaje e innovación. Toma de decisiones basada en evidencia. Autogestión y autorregulación. Desarrollo Sostenible.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE – JOCI





<p>Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):</p>	<p>Verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones, directrices, procedimientos y exigencias legales en lo relacionado con la publicación en la plataforma gubernamental SECOP II. seguimiento al proceso de contratación y a la publicación contractual en la Plataforma Gubernamental SECOP y Verificación de los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del distrito de Medellín y su Conglomerado Revisar la política pública de compra innovadora, sostenible y social en la contratación pública.</p>
<p>Alcance del informe:</p>	<p>El informe evaluará el cumplimiento del proceso contractual en las etapas de planeación, precontractual, contractual y post-contractual de conformidad la obligación de publicar los documentos y actos administrativos generados del proceso contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de conformidad con las disposiciones, directrices, procedimientos y exigencias legales, tanto internas como externas aplicables al proceso de contratación ciñéndose a la normalidad vigente sobre el tema. Los contratos revisados hacen parte de una muestra aleatoria de los contratos celebrados ente el 15 de noviembre de 2023, y el 15 de abril de 2024 corresponden a veinticuatro (24) procesos de contratación de un universo total de (102) adelantados por la Entidad durante el lapso del alcance de esta auditoria los cuales se extrajeron del sistema de Información institucional SIFI y validados en la plataforma Gubernamental SECOP II</p>
<p>Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):</p>	<p>No se Presentaron</p>
<p>Equipo auditor:</p>	<p>Hector Francisco Preciado – jefe de oficina de Control interno, Auditor líder. Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario; Auditor Observador.</p>
<p>Muestra de auditoría:</p>	<p>De los 102 contratos que figuran en la plataforma institucional SIFI, tomado desde el 15 de noviembre de 2023 al 15 de abril de 2024, se procede a verificar las diferentes modalidades de contratación.</p> <p>Los contratos revisados después de proceder a realizar una muestra aleatoria simple son: 23, 95, 17, 70, 6, 94, 30, 83, 33, 81, 5, 20, 24, 29, 43, 45, 49, 60, 71, 21, 844 841, 843, 842</p> <p>Igualmente, el equipo auditor informo en el memorando de apertura de la auditoria la posibilidad que, durante la ejecución de la auditoría, en la realización del plan de pruebas y muestras; se tenga la necesidad de ejecutar técnicas de muestreo y definición de muestras adicionales de auditoría, a las acá planteadas; en caso de suceder esto, se le informará a los auditados que expedientes contractuales adicionales se requerirán para su envío y posterior revisión por parte de la JOCI.</p>
<p>Metodología y procedimientos aplicados:</p>	<p>Consulta y entendimiento normativo como de los lineamientos internos. Revisión y análisis de los registros enviados como parte de los requerimientos solicitados, los cuales hacen parte de los papeles de trabajo de la auditoria.</p> <p>Revisión y análisis de los documentos objeto de la muestra cargados en la plataforma gubernamental SECOP II y en la plataforma gestión transparente de la Contraloría General de Medellín.</p>





Resumen ejecutivo:

En vista que no se presentó objeciones y aclaraciones al informe preliminar comunicado mediante el memorando (SIFI) N°207 del 15 de mayo de 2024, se entiende que este queda en firme como informe definitivo: por lo tanto, queda de la siguiente manera:

Informe Definitivo:

Se exponen los resultados derivados de las verificaciones realizadas a las muestras de auditoría, las cuales se obtuvieron del sistema de información de la entidad (SIFI) y de la plataforma del SECOP II.

Proceso Contractual de la Entidad.

Dentro del del alcance dado en el programa de trabajo, es decir desde el 15 de noviembre de 2023 al 15 de abril de 2024, se evidencio que la entidad celebró 105 contratos en las diferentes modalidades, donde llama la atención que la mayor parte de esta contratación hace referencia a contratos de prestación de servicios.

Se realizó revisión siguiendo las directrices de gestión pública, concretamente la Guía emitida por Colombia compra eficiente en cuanto a la oportunidad y calidad de la información contractual rendida en la plataforma gubernamental SECOP II, para ello se toma una muestra aleatoria del total de los contratos celebrados por la entidad, la cual fue definido en el Alcance; la muestra de auditoría general reposa en los Papeles de trabajo (PT) tabla en Excel, se validaron veinte cinco (25) contratos, la gestión contractual va desde la creación del contrato hasta su terminación, o liquidación si aplica.

Incluye además cargue y aprobación de las garantías, la información de supervisión contractual, el cargue y aprobación de las facturas del contrato y las modificaciones realizadas al mismo.

Dado lo anterior, a continuación, se exponen los resultados obtenidos de dicho seguimiento:

Contratación directa:

- Gran parte de la contratación realizada por la entidad dentro del alcance dado en la auditoría, correspondió a la modalidad de contratación directa, entendible toda vez que se inicia una administración y coincidente con inicio de año, se evidenció el cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente aplicable, ajustándose a los tres (3) días establecidos por Ley para su publicación de los documentos considerados en la etapa de planeación, etapa precontractual y post contractual; la cual se pudo evidenciar en los contratos de la muestra, los cuales se observaron en la plataforma gubernamental SECOP II, cumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.





- Se encontró en la matriz utilizada por la entidad y subida en SIFI diez y nueve (19) contratos bajo esta modalidad, de los cuales trece (13) están en ejecución, uno (1) en liquidación, tres (3) terminados, tres (3) perfeccionados y cuatro (4) figura en la columna de estado del contrato como NO, sin más explicación.

P	Q	R	U	V	W	X	Y	AA	AC
Intervento	Subdirecció	Publicación G	Modalidad	Poliz	Garantía	Fecha Aprob	bogado Asigi	Estado	tipo de Conti
SUBDIRECCI	NO APLICA	SI	SI		CUMPLI06/12/2023	DALIA INES F		NO	NO
SUBDIRECCI	NO APLICA	SI	SI		CUMPLI22/11/2023	DALIA INES F		NO	NO
DIRECCION	NO APLICA	SI	SI		CUMPLI01/12/2023	DALIA INES F		NO	NO
SUBDIRECCI	NO APLICA	SI	SI		CUMPLI22/11/2023	DALIA INES F		NO	NO

Contratación de Mínima Cuantía: un contrato celebrado bajo esta modalidad con CERTIPOSTAL S.A.S, cuyo objeto es prestar el servicio de mensajería a nivel urbano, regional, nacional y trayectos especiales para el envío de correspondencia del Isvimed.

- se validó en la plataforma SECOP II, el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.1.1.2.1.8, en el cual se evidencia los documentos objetos del contrato y lo relacionado a la ejecución contractual, por lo tanto, se evidenció el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

Licitación Pública: Este tipo de contratación está establecido por la ley 80, donde una entidad estatal realiza una convocatoria pública para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el ente adjudique el contrato al licitador que ofrezca la propuesta más ventajosa o la propuesta más acorde.

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta el alcance de la auditoría la entidad para esta vigencia no llevo a cabo este tipo de contratación.

Selección Abreviada: Una vez se verifica la plataforma institucional SIFI y la Plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II, se evidenció que, dentro del periodo de 15 de noviembre de 2023 al 15 de abril de 2024, la entidad celebros dos (2) contratos bajo esta modalidad, ellos fueron:

033-2024 DISTRACOM S. A, cuyo objeto es; prestar el servicio de suministro de combustible con destino al parque automotor del instituto social de vivienda y hábitat de Medellín, por un valor de seis millones (6) de pesos y un plazo de 1º meses, se encuentra en plena ejecución.

UNIÓN TEMPORAL R&J 2022 cuyo objeto es; prestar el servicio integral de aseo y cafetería con el suministro de bienes de aseo y cafetería para el instituto social de vivienda y hábitat de Medellín – Isvimed.

Publicación de documentos de ejecución contractual:

Todos los contratos objeto de la muestra de auditoría, contaba con la publicación de los documentos referentes a la ejecución contractual; tales





como, cuentas de cobro, informes de seguimiento, recibos de pago, o demás información que da cuenta de la ejecución de estos; situación que evidencia avances por parte de la entidad en cumplir con lo que establece el Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.1.1.2.1.8.; sin embargo y de acuerdo con la directiva de Colombia compra eficiente, aun se presentan falencias en cuanto al monte de la documentación en los campos que le corresponden.

Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023 y 2024.

Se realiza una verificación del plan y sus actualizaciones y se encontró que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, esta norma señala: La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

- ✓ **PAA vigencia 2024:** El PAA fue publicado oportunamente tanto en la plataforma gubernamental SECOP, como en la página web institucional; evidenciándose que el mismo se adoptó con la resolución N° 121, Del 31 de enero de 2024; dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.4.3., del Decreto 1082 de 2015, en él se proyectaron 322 contratos en sus diferentes modalidades.
- ✓ Al validar el PAA en la plataforma del SECOP, para el alcance de la auditoria se evidenció que, este cuenta con seis (6) actualizaciones y dos (2) modificaciones.
- ✓ **PAA vigencia 2023:** Al validar el PAA de la vigencia 2023 en la plataforma de SECOP correspondiente a noviembre y diciembre se evidenció que mediante resolución N° 57 Del 30 de enero de 2023 fue adoptado, el mismo sufrió ocho (8) actualizaciones.

De lo anterior podemos decir que la entidad da cumplimiento a lo establecido en la normatividad, concretamente el Decreto 1082 de 2015, además, se evidenció que todos los contratos celebrados estaban incluidos dentro del respectivo PAA.

Liquidación de los contratos.

Durante la auditoria se pudo observar que algunos contratos figuran como terminados, por tratarse de contratos de prestación de servicios la norma no obliga su liquidación, sin embargo, en el procedimiento interno se estableció su liquidación, por ello se recomienda ajustar el procedimiento conforme lo establece la agencia nacional de transparencia Colombia Compra eficiente, también se recomienda a la entidad por buenas prácticas de gestión se proceda a realizar su respectivo cierre del proceso en la plataforma SECOP II.





Para resaltar los esfuerzos realizados por el equipo de contratación de la entidad para dar cumplimiento a la publicación electrónica de los actos y documentos en el **SECOP** deben hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Publicación en Pagina Web de la Entidad, GT.

Se validó la información de la muestra de auditoría y se evidencia la publicación de manera oportuna de los contratos rendidos en la cuenta en la plataforma Gestión Transparente de la página web de la entidad, lo cual evidencia que los meses de diciembre de 2023, febrero y marzo de 2024 NO fueron publicados presentándose incumplimiento de conformidad con la ley 1712 de 2014 (ley de acceso a la información pública).

23-02-2024 **Reporte de contratos enero 2024**

31-01-2024 **Acuerdo N° 159 Proceso de Selección Antioquia III.**

14-12-2023 **Reporte de contratos noviembre 2023**

21-11-2023 **Reporte de contratos octubre 2023**

18-10-2023 **Reporte de contratos - Septiembre de 2023**

21-09-2023 **Reporte de contratos agosto 2023**

18-09-2023 **Resolución cuantías septiembre 18 - 2023**

18-08-2023 **Reporte de contratos julio 2023**

12-07-2023 **Reporte de contratos junio 2023**

Medición y control a la gestión del proceso contractual.

Plan de mejoramiento Institucional

Se evidencio cumplimiento de las gestiones realizadas en aras de la aprobación y adopción de los manuales (Contratación, Interventoría y supervisión), los cuales fueron adoptados por la entidad, montados en el módulo de cálida, bajo el numero M-GJ-03 el 29 de diciembre de 2021, se concluyó con la etapa de capacitación y socialización, se modificaron formatos en el SGC, referentes a la supervisión.





Las acciones de mejora pendientes corresponden a falencias de situaciones observadas en las auditorías realizadas por la Contraloría distrital de Medellín

Riesgos del proceso de Contratación.

Se realizó revisión de la matriz de riesgos del proceso de gestión jurídica con seguimiento de corte al cuarto trimestre de 2023 y primer trimestre de 2024, encontrándose que los riesgos se encuentran evaluados y actualizados según contexto de la matriz a abril 2024, con su respectivo seguimiento del cuarto trimestre de 2023 y primer trimestre del 2024. Se adjunta seguimiento:

SEGUIMIENTO CUARTO TRIMESTRE 2023

“Identificación de Riesgos: El riesgo continúa vigente.

Materialización de Evento Potencial Principal: No se ha materializado durante el cuarto trimestre, a la fecha no existe evidencia de una contratación indebida.

Materialización de Evento Potencial Intermedio: No se ha materializado, los estudios previos y tecnicos del procesos, son revisados con el fin de que garanticen el principio de planeación, concurrencia, transparencia, economía y pluralidad de oferentes. Asi mismo en este trimestre, los procesos de selección objetiva, fueron revisados con el fin que se aplicaran factores de evaluación garantizando los anteriores principios.

Diseño, Efectividad de Controles: Los controles han sido efectivos, ya que desde la subdirección jurídica, area contractual se realizan las revisiones y observaciones que correspondan, actualmente la entidad tiene la obligatoriedad de utilizar SECOP II, lo que hace que los procesos sean transparentes y eficaces, asi mismo se matriculo en calidad el instructivo de Publicación en SECOP II, con el fin de volver obligatorio y eficaz la plataforma para todos las areas del Isvimed.

Estado de acciones derivadas del seguimiento a riesgos:

Este cuartor trimestre se inicio la sensibilización de la obligatoriedad de la declaración de conflicto de interes. Los controles existentes fueron efectivos. La política de integridad de MIPG esta a cargo del area de talento humano, y que en el desarrollo de dicha política se implementaran una serie de herramientas de la función pública.

La Dirección del Instituto tomó la decisión de hacer parte del RITA – Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción. En este marco de actuación, El Isvimed ya ha establecido un canal de denuncias a través del cual, tanto ciudadanos como funcionarios, pueden denunciar riesgos y hechos de corrupción, a la fecha no se ha presentado denuncias, se ha realizado capacitaciones en los diferentes equipos primarios respecto a la declaración de conflicto de interes, asi mismo desde el area de contratación se realizan alertas sobre el tema de conlicfo de interes siempre que sea necesario.

Contratación en el marco de fiducia mercantil:

Identificación de Riesgos: El riesgo continua vigente.

Materialización de Evento Potencial Principal: No se ha materializado durante el cuarto trimestre, a la fecha no se han celebrado contratos nuevos ni se han efectuado procesos nuevos de selección.

Materialización de Evento Potencial Intermedio: No se ha materializado durante el cuarto trimestre, a la fecha no se han celebrado contratos nuevos ni se han efectuado procesos nuevos de selección.

Diseño, Efectividad de Controles: En aras de diseñar mayores controles para la mitigación del riesgo, se propende por integrar entre las áreas de Dotación, Financiera y Jurídica los





documentos como invitaciones y contratos para fortalecer los requisitos y condiciones que den aplicación a los principios básicos de la contratación tal y como se describe en el riesgo, es así como se está estructurando un instructivo o procedimiento de procesos fiduciarios, los cuales se adjuntan.

Estado de acciones derivadas del seguimiento a riesgos: En el momento de la implementación efectiva de las acciones se realizará la medición del estado de las mismas.”

SEGUIMIENTO PRIMER TRIMESTRE 2024

“Identificación de Riesgos: El riesgo continúa vigente, ya que actualmente existe un presunto incumplimiento contractual de los contratos: 307 de 2023, suscrito con la universidad de antioquia y el contrato 513 de 2020 suscrito con metroparques, no obstante a la fecha aun no han sido sancionados.

Materialización de Evento Potencial Principal: Para este primer trimestre no se ha materializado el riesgo, puesto los contratistas de los contratos suscritos y vigentes en el primer trimestre, cumplieron con las obligaciones contractuales, no se ha evidenciado ningún posible incumplimiento contractual, no obstante los contratos que se encuentran en proceso sancionatorio a la fecha no han sido sancionados, por tanto aun no se materializa el evento potencial.

Materialización de Evento Potencial Intermedio: No se ha materializado los eventos intermedios, ya que se realiza una delegación de supervisión a los funcionarios idoneos, además se está implementando con base al manual de supervisión e interventoría, a través del Formato M-GJ-03, se delegan y se designan los apoyos a la supervisión.

Diseño, Efectividad de Controles: Los controles ha sido efectivos, en este primer trimestre se ha continuado la capacitación a los supervisores, como parte del plan de capacitación de la entidad, por medio de la utilización de la plataforma SECOP II, enviando videos o tutoriales a supervisores y proveedores de las buenas practicas del SECOP II. Se ha continuado realizando apoyo y seguimiento por parte de la lider de contratación en el tema de publicación de informes finales de los contratos .

Estado de acciones derivadas del seguimiento a riesgos: ha la fecha se ha venido realizando y compartiendo tutoriales de buenas practicas del SECOP II, se están en proceso de realizar cronograma de capacitación a los nuevos colaboradores del Isvimed. Lo anterior con el fin de mejorar y mitigar los riesgos en la supervisión de contratos y convenios.”

Fuente:

http://sifi.isvimed.gov.co/system/calidaddocumentos/17882/original/MATRIZ_RIESGOS_GJ_SEGUIMIENTO_CUARTO_TRIMESTRE_2024.xlsx

http://sifi.isvimed.gov.co/system/calidaddocumentos/17882/original/MATRIZ_RIESGOS_GJ_SEGUIMIENTO_PRIMER_TRIMESTRE_2024.xlsx

Indicadores del Proceso.

Se reportan y hace seguimiento a estas mediciones a través del SMO, el proceso contractual cuenta con dos indicadores, ellos son:

Oportunidad de respuesta en la etapa contractual y oportunidad en la liquidación de contratos y convenios

La descripción del indicador es:





Objetivo del indicador

MEDIR LA OPORTUNIDAD DE RESPUESTA ENTRE LA APROBACION QUE REALIZA EL COMITE DE CONTRATACION Y LA ELABORACION DEL CONTRATO Y/O INICIO DEL PROCESO DE SELECCION

METODOLOGÍA DEL INDICADOR

Tipo de Indicador

IMPACTO

Categorías de desagregación del Indicador

N.A

Ámbito de desagregación territorial

Ámbito de desagregación poblacional

Otras categorías de desagregación del indicador

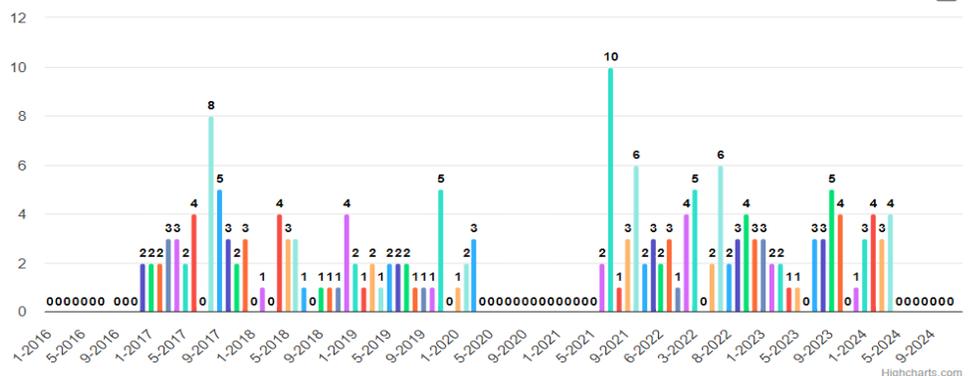
N.A

Periodicidad de generación del indicador

MENSUAL

Es un indicador de oportunidad, decreciente, el máximo de días que se tiene estipulado para el proceso es de 5 y el promedio para la vigencia de la auditoría es de 3.00, de oportunidad es muy importante este resultado porque mide la suficiencia institucional para atender la demanda en materia de contratación, este resultado se llega por varios factores que fueron determinantes para obtenerlo, como es la idoneidad del equipo de contratación, la disciplina y compromiso del equipo respecto a los procesos.

OPORTUNIDAD DE RESPUESTA EN LA ETAPA CONTRACTUAL



MEDICIÓN DEL INDICADOR

Meta anual: 5 ---- Meta cuatrenio: 0 ---- Meta periódica: 5

El segundo

Objetivo del indicador

MONITOREAR EL TIEMPO DE REVISIÓN JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TECNICA DE LOS PROCESOS DE LIQUIDACION, HASTA ASEGURAR EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

METODOLOGÍA DEL INDICADOR





Tipo de Indicador	GESTION
Categorías de desagregación del Indicador	N.A
Ámbito de desagregación territorial	
Ámbito de desagregación poblacional	
Otras categorías de desagregación del indicador	N.A
Periodicidad de generación del indicador	MENSUAL

Según los informes de seguimiento al indicador, en los meses de febrero, marzo y abril de 2024, no se cumplió con el plazo establecido para la liquidación, el argumento fue:

“EL PROMEDIO NO CUMPLIÓ CON EL PLAZO DE LIQUIDACIÓN, YA QUE HASTA EL MES DE FEBRERO SE RETOMO CON LAS LIQUIDACIONES QUE VENIAN EN CONTINUIDAD DESDE EL AÑO 2023, LO ATERIOR, DEBIDO A QUE NO SE CONTABA CON EL PERSONAL DE APOYO PARA REALIZAR DICHA ACTIVIDAD, ASI MISMO LA RECOLECCION DE FIRMAS DEL ACTA HA SIDO COMPLEJA Y HA GENERADO DIFERENTES RETRASOS. SE ESPERA QUE PARA EL MES DE MAYO SE SUBSANEN INCONVENIENTES.”

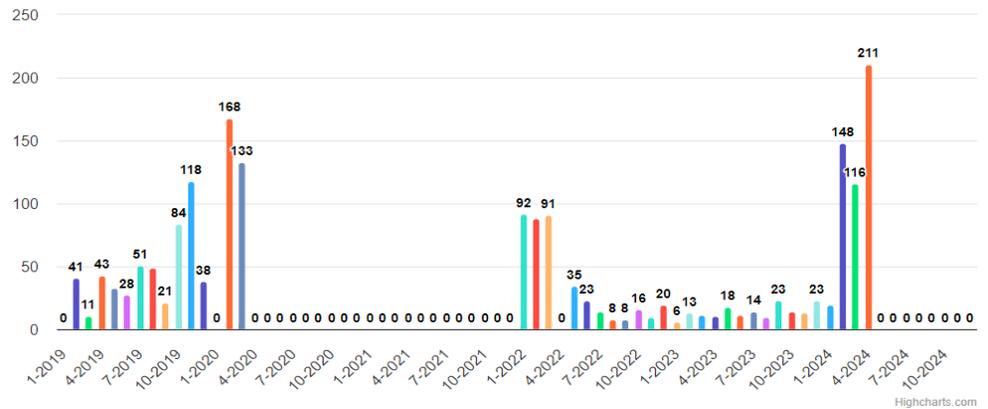
El tiempo que se tiene estipulado es de 60 días y el promedio que refleja el indicador para la vigencia de la auditoria es superior a 60, la liquidación de los contratos estatales es una obligación legal que parte de la necesidad de formalizar el cierre o terminación de las obligaciones mutuas derivadas de la ejecución de un contrato, por lo que es muy importante la información que resulta de esta medición, sin embargo analizando la estructura del indicador se recomienda revisar la fórmula de cálculo y la variable, la cual dice:

Fórmula
$$\frac{\text{NUMERO DE DÍAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS DESDE LA SOLICITUD HASTA LA RESPUESTA EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN}}{\text{de Cálculo}}$$





OPORTUNIDAD EN LA LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS



MEDICIÓN DEL INDICADOR

Meta anual: 60 ---- Meta cuatrenio: 0 ---- Meta periódica: 60

Los indicadores de desempeño son métricas que evalúan el rendimiento de una entidad y sus equipos comparándolos con un conjunto de objetivos preestablecidos o resultados esperados en un período de tiempo concreto, por ello nos preguntamos:

¿Cuál es la respuesta en la etapa de Liquidación?

Se debe hacer claridad, que los indicadores hacen parte de un Sistema de Gestión de Calidad, son medios, instrumentos o mecanismos para evaluar hasta qué punto o en qué medida se están logrando los objetivos por lo tanto deben ser claros y no presentar posibilidad de confusiones con su redacción. Se recomienda analizar la posibilidad de tener un indicador que mida el estado de las liquidaciones de la entidad, partiendo de la contratación -cuantos están liquidados, cuantos están en proceso y en cuantos se perdió la competencia, este es un riesgo de la contratación y conociendo este estado se puede generar la estrategia para minimizarlo.

Lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado

Los lineamientos de la compra pública, innovadora, sostenible y socialmente responsable del distrito fue creada mediante el acuerdo 016 de 2020 del Concejo Distrital de Medellín, cuyo objetivo es Desarrollar lineamientos en los procesos de compras públicas del municipio de Medellín y en las entidades descentralizadas que hacen parte de su conglomerado, con la finalidad de adquirir bienes y servicios que sean amigables con el medio ambiente, innovadores y permitan garantizar el goce efectivo de personas en situación de vulnerabilidad.

La compra sostenible es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, incluyendo la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo





de su ciclo de vida; aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares de vanguardia en sus procesos de producción y/o suministro.

Sostenibilidad: Es la característica o estado según el cual pueden satisfacerse las necesidades de la población actual y local sin comprometer la capacidad de satisfacción para generaciones futuras o de poblaciones de otras regiones de satisfacer las suyas.

Bienes y servicios sostenibles: Son aquellos que poseen una mejor eficiencia ambiental a lo largo de su ciclo de vida, y que proporcionan la misma o mejor función, calidad y satisfacción para el usuario, comparados con un bien o servicio estándar. • **Desarrollo sostenible:** Es el desarrollo que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables sobre la que se sustenta ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de las propias necesidades.

Compra Pública Innovadora (CPI): Es una herramienta de compra pública que fomenta la innovación y el desarrollo de los proveedores del Estado desde la demanda de bienes y servicios de las entidades estatales que no pueden ser satisfechas por el mercado, permite que las entidades estatales adquieran nuevas y mejores soluciones innovadoras para satisfacer sus necesidades, mejorando la forma como éstas cumplen su misión y entregan bienes, obras y servicios a los ciudadanos; permite crear o desarrollar algo nuevo o encontrar nuevas y mejores formas de hacer las cosas o prestar un servicio a las personas.

Dado lo anterior, es deber de las oficinas de control Interno hacer el monitoreo y control a dichos lineamientos, sin embargo, de acuerdo con la directriz impartida por la Secretaría de Evaluación y control del Distrito el monitoreo queda suspendido hasta nueva orden dado que los parámetros dados en el decreto que los acoge y reglamenta no aplica para todas las entidades del conglomerado, razón por la cual se realiza una actualización desde la secretaría general del Distrito.

Detalle de resultados:





	<p>Recomendaciones:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Replantear los indicadores de manera tal que sirvan de instrumentos o mecanismos para evaluar hasta qué punto o en qué medida se están logrando los objetivos y que impacto se genera, por lo tanto deben ser claros y no presentar posibilidad de confusiones con su redacción. • Fortalecer el principio de planeación, pues planificar permite prevenir problemas que se pudieren presentar o tener tiempo para solucionar y sobreponerse ante cualquier contratiempo que surja fuera de lo establecido. • Intensificar la socialización y capacitación a todos los servidores que interactúan con la plataforma del Secop II, concretamente quienes cumplen el rol de supervisores para que den cumplimiento a lo establecido por la norma, relacionado con el montaje de los informes, seguimiento a las actividades, aprobación de documentos y cierre del contrato, entre otros. • Tener en cuenta lo establecido en la Directiva Presidencial 07 de 2021, la cual establece los Lineamientos para la contratación de prestación de servicios.
	<p>Medición del riesgo: (Materialización)</p>	<p>BAJO</p>
	<p>Medición del control: (Existencia y diseño)</p>	<p>EFFECTIVO</p>
<p>Aspectos para resaltar:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El compromiso con la auditoría y el proceso por parte del personal perteneciente a la Subdirección Jurídica, con los cuales se interactuó para la ejecución de esta. • Se ha incorporado la cultura del uso de la plataforma gubernamental SECOP II, para la publicación de todos los contratos; lo cual tiene grandes beneficios para el Instituto, además de dar cumplimiento a la norma, "Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición." • El fortalecimiento de la capacidad institucional para contratar, ejecución del proceso de contratación, comunicación en línea con los proveedores, y mejor seguimiento interno a los procesos de contratación. Razón por la cual se resaltan dichas gestiones y se recomienda fomentar el uso de SECOP II para todos los que ingresen bien sea como apoyo a la gestión por contrato de prestación de servicios como a proveedores nuevos, el cual se debe fortalecer. 	





Conclusiones:

- En el desarrollo de la auditoría se evidenció voluntad de cumplimiento de los propósitos de las políticas aplicables al seguimiento según lo definido en MIPG, articulado con acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de los procesos de la gestión administrativa y misional, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.
- Con la realización del presente informe, la Jefatura de Oficina de Control Interno da cumplimiento al seguimiento de la vigencia del primer semestre de 2024, con relación a la contratación institucional y su publicación en la plataforma gubernamental SECOP II.
- Frente a la normatividad vigente aplicable a la contratación, la entidad **cumplió** con dicha disposición, lo que demuestra es que están siendo efectivas, y eficientes los controles establecidos, sin embargo, se hace necesario fortalecer el principio de planeación.
- Si bien es cierto que el Decreto Ley 019 de 2012, en su artículo 217, no es obligatorio realizar liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, pero la entidad lo acogió como política por buenas prácticas de gestión, por lo tanto, se debe realizar su respectiva liquidación y cierre del proceso en la plataforma SECOP II o en su defecto modificar el procedimiento.
- Si bien es cierto que el Distrito se encuentra analizando a que entidades del conglomerado aplica lo estipulado en el *"Decreto Distrital 0310 del 5 de mayo de 2022, donde traza unos lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado y se dictan otras disposiciones"* y se adiciona el artículo 26 del Decreto Distrital 0724 de 2021 *"por medio del cual se deroga el decreto municipal 766 de 2018 y se modifican los Comités para la Planeación, Operación, Evaluación, Seguimiento, Control y Vigilancia del proceso de contratación en el Municipio de Medellín"*. También es cierto que la entidad se debe preparar para dar pleno cumplimiento a lo allí establecido.

Cordialmente,

HECTOR FRANCISCO PRECIADO

Jefe de Oficina de Control Interno

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

(*) **Firma digital.**





Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 15 de 15

Elaboró	Héctor Francisco Preciado	Revisó	Héctor Francisco Preciado	Aprobó	Héctor Francisco Preciado
	Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno.		Jefe oficina de Control Interno



Sede Principal ISVIMED
NIT 900.014.480-8
● Calle 47D N° 75 - 240 / Código Postal 050034
● (574) 430 4310 Medellín - Colombia



info@isvimed.gov.co